



Alcaldía de
Caldas

RESOLUCIÓN NÚMERO 1908 DE ABRIL 02 DE 2025

"Por medio de la cual se autoriza a la Empresa de Transporte Expreso Mocatán, en cuanto a la capacidad transportadora, en el Servicio Público de Transporte Terrestre de Pasajeros Colectivo Urbano"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALDAS ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en armonía con las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996; los Decretos Presidenciales 80 de enero 15 de 1987 y 1079 de 2015, y demás normas que las modifican y las complementan; y en especial atención al Decreto # 007 del 02 de enero de 2024, por medio del cual fue nombrado para ejercer el cargo de autoridad de tránsito y transporte en el Municipio de Caldas, Antioquia; y

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de enero de 2025, se expidió la Resolución N° 210 *"Por medio de la cual se ordena la apertura de la licitación pública N° LP - SM-001 DE 2025"*, para adjudicar las rutas CENTRO - LA CALLE Y VICEVERSA, CENTRO - EL CANO Y VICEVERSA, CENTRO - LA CORRALITA Y VICEVERSA, CENTRO - LA AGUACATALA Y VICEVERSA, CENTRO - LA CHUSCALA Y VICEVERSA, CENTRO - LA CORRALA Y VICEVERSA, CIRCULAR DERECHA y CIRCULAR IZQUIERDA.

Que, los términos de referencia que acompañan la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP - SMC - 001 DE 2025, contiene la información general para los proponentes; a saber:

RUTA 1 CENTRO - LA CALLE Y VICEVERSA:

Clase Vehículo (VC):	Microbús
Número Frecuencias (NF):	35
Distancia en Km:	13,7
Tiempo Recorrido:	42 minutos
Capacidad Transportadora (CT):	Mi: 3 - Max: 4
Tarifa:	\$2.850
Hora Inicio (HI):	4:00 am
Hora Final (HF):	10:20 p.m.

RUTA 2 CENTRO - EL CANO Y VICEVERSA:

Clase Vehículo (VC):	Microbús
Número Frecuencias (NF):	67
Distancia en Km:	5,4
Tiempo Recorrido:	20 minutos
Capacidad Transportadora (CT):	Mi: 4 - Max: 5
Tarifa:	\$2.850
Hora Inicio (HI):	5:30 am
Hora Final (HF):	10:00 p.m.



Alcaldía de
Caldas

RESOLUCIÓN NÚMERO 1908 DE ABRIL 02 DE 2025

RUTA 3 CENTRO – LA CORRALITA Y VICEVERSA:

Clase Vehículo (VC):	Microbús
Número Frecuencias (NF):	30
Distancia en Km:	6,2
Tiempo Recorrido:	25 minutos
Capacidad Transportadora (CT):	Mi: 3 – Max: 4
Tarifa:	\$2.850
Hora Inicio (HI):	5:30 am
Hora Final (HF):	10:00 p.m.

RUTA 4 CENTRO – LA AGUACATALA Y VICEVERSA:

Clase Vehículo (VC):	Microbús
Número Frecuencias (NF):	5
Distancia en Km:	3,8
Tiempo Recorrido:	25 minutos
Capacidad Transportadora (CT):	Mi: 1 – Max: 2
Tarifa:	\$2.850
Hora Inicio (HI):	5:30 am
Hora Final (HF):	7:00 p.m.

RUTA 5 CENTRO – LA CHUSCALA Y VICEVERSA:

Clase Vehículo (VC):	Microbús
Número Frecuencias (NF):	51
Distancia en Km:	3,84
Tiempo Recorrido:	17 minutos
Capacidad Transportadora (CT):	Mi: 3 – Max: 4
Tarifa:	\$2.850
Hora Inicio (HI):	5:00 am
Hora Final (HF):	10:20 p.m.

RUTA 6 CENTRO – LA CORRALA Y VICEVERSA:

Clase Vehículo (VC):	Microbús
Número Frecuencias (NF):	63
Distancia en Km:	5,38
Tiempo Recorrido:	23 minutos
Capacidad Transportadora (CT):	Mi: 4 – Max: 5
Tarifa:	\$2.850
Hora Inicio (HI):	5:30 am
Hora Final (HF):	10:20 p.m.



Alcaldía de
Caldas

RESOLUCIÓN NÚMERO 1908 DE ABRIL 02 DE 2025

RUTA 7 CIRCULAR DERECHA:

Clase Vehículo (VC):	Busetas
Número Frecuencias (NF):	35
Distancia en Km:	12
Tiempo Recorrido:	45 minutos
Capacidad Transportadora (CT):	Mi: 3 – Max: 4
Tarifa:	\$2.850
Hora Inicio (HI):	5:00 am
Hora Final (HF):	9:00 p.m.

RUTA 8 CIRCULAR IZQUIERDA:

Clase Vehículo (VC):	Busetas
Número Frecuencias (NF):	35
Distancia en Km:	11,2
Tiempo Recorrido:	45 minutos
Capacidad Transportadora (CT):	Mi: 3 – Max: 4
Tarifa:	\$2.850
Hora Inicio (HI):	5:00 am
Hora Final (HF):	9:00 p.m.

Que, el proceso de licitación pública N° LP - SM-001 DE 2025, fue publicado en diarios de amplia circulación en el territorio; igualmente, en el sitio web de la administración municipal www.caldasantioquia.gov.co, y en las carteras de la administración central y la Secretaría de Movilidad.

Que, el día 11 de febrero de 2025, se realizó la recepción de las propuestas de la licitación pública N° LP - SM-001 DE 2025, a las siguientes empresas de transporte:

- Rápido Amagá.
- Expreso Mocatán.
- UTPCC.

Que, el 11 de febrero de 2025 a partir de las 05:00 p.m., se realizó el proceso de apertura de sobres, tal como consta en el Acta de Apertura Sobre SMC-001 de 2025.

Que, el 28 de febrero de 2025, se expide la Resolución N° 824 "Por medio de la cual se adjudica la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros en las rutas: RUTA 1 CENTRO – LA CALLE Y VICEVERSA, RUTA 2 CENTRO – EL CANO Y VICEVERSA, RUTA 3 CENTRO – LA CORRALITA Y VICEVERSA, RUTA 5 CENTRO – LA CHUSCALA Y VICEVERSA, RUTA 6 CENTRO – LA CORRALA Y VICEVERSA, RUTA 7 CIRCULAR DERECHA y RUTA 8 CIRCULAR IZQUIERDA a una empresa".



Alcaldía de
Caldas

RESOLUCIÓN NÚMERO 1908 DE ABRIL 02 DE 2025

Que, del proceso de apertura de sobres, se desprende que, los oferentes, no presentaron propuesta para la RUTA 4 CENTRO – LA AGUACATALA Y VICEVERSA; lo que motivó la expedición de la Resolución, N° 810 del 26 de febrero de 2025 *“Por medio de la cual se declara desierta la Ruta Centro – La Aguacatala y Viceversa, realizada mediante Licitación Público SMC-001 de 2025 con Resolución de apertura N° 210 del 24 de enero de 2025”*.

Que, consecuencia de lo anterior, se expide la Resolución N° 841 del 28 de febrero de 2025 *“Por medio de la cual se otorga permiso especial y transitorio para garantizar el servicio público de transporte terrestre automotor Colectivo en la jurisdicción del Municipio de Caldas, Antioquia”*, a la empresa de transporte Conducciones Las Arrieritas, para servir la RUTA 4 CENTRO – LA AGUACATALA Y VICEVERSA.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Asignar la siguiente capacidad transportadora a la empresa de transporte EXPRESO MOCATÁN S.A.S., con base en los pliegos de la Licitación Pública LP - SMC-001 de 2025, bajo la siguiente estructura:

TIPO DE VEHÍCULO	MÍNIMA	MÁXIMA
Microbusetas	17	22
Busetas	6	8

ARTÍCULO 2. Distribuir la capacidad transportadora de que trata el artículo anterior, con el único objeto de que se preste en óptimas condiciones el servicio de transporte en las rutas: RUTA 1 CENTRO – LA CALLE Y VICEVERSA, RUTA 2 CENTRO – EL CANO Y VICEVERSA, RUTA 3 CENTRO – LA CORRALITA Y VICEVERSA, RUTA 5 CENTRO – LA CHUSCALA Y VICEVERSA, RUTA 6 CENTRO – LA CORRALA Y VICEVERSA, RUTA 7 CIRCULAR DERECHA y RUTA 8 CIRCULAR IZQUIERDA.

ARTÍCULO 3. Notifíquese el presente acto administrativo al Representante Legal de la empresa de transporte EXPRESO MOCATÁN S.A.S., señor **DANILO GALLEGO JARAMILLO** identificado con la cédula de ciudadanía 1040044508, con domicilio en el kilómetro 1 vía Amagá – La Tolva.

ARTÍCULO 4. Ordénese la fijación de la presente providencia en el sitio web de la administración municipal www.caldasantioquia.gov.co, y en la cartelera de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Caldas, Antioquia; con la finalidad de informar a los terceros interesados.



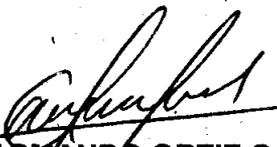
Alcaldía de
Caldas

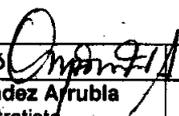
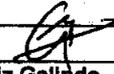
RESOLUCIÓN NÚMERO 1908 DE ABRIL 02 DE 2025

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella, proceden por la vía gubernativa, los recursos de ley.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los dos (02) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).


DIEGO ARMANDO ORTIZ GALINDO
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

Proyectó 	Revisó: 	Aprobó 
Luz Omaira Fernández Arrubla Abogada Contratista Secretaría de Movilidad	Diego Armando Ortiz Galindo Secretario de Despacho Secretaría de Movilidad	Diego Armando Ortiz Galindo Secretario de Despacho Secretaría de Movilidad



Alcaldía de
Caldas

RESOLUCIÓN NÚMERO 1908 DE ABRIL 02 DE 2025

NOTIFICACIÓN

En la fecha 02 de Abril de 2025, hago notificación personal del contenido de la Resolución # 1908 del 02/04/2025 al señor **DANILO GALLEGO JARAMILLO** identificado con la cédula de ciudadanía 1040044508, en su calidad de Representante Legal de la empresa de transporte **EXPRESO MOCATÁN S.A.S.**; quién enterado de su contenido, para constancia firma.

El Notificado,

Danilo Gallego Jaramillo
11521449133
DANILO GALLEGO JARAMILLO
C.C. 1040044508

Renuncia a terminus

[Signature]
El Notificador,